

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2020-00058-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el correo enviado al Despacho por el Doctor JUAN CARLOS GOEZ PATIÑO, de conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020, por secretaría del Despacho se le enviará a su correo copia digital de la presente demanda y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal del ejecutado HECTOR JOSE POSADA SOTO dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

Se reconoce personería jurídica al Doctor JUAN CARLOS GOEZ PATIÑO identificado con T.P. No. 301.338 del C.S.J., para actuar dentro del presente proceso en los términos del poder conferido como apoderado del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ce81e439d12ff5749a22374f0f8e199f9adeb1fcd6e353cf65732c
334774b9c**

Documento generado en 15/03/2021 12:08:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**